

3211



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

0900002

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ACTO:

REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES:

APELLIDOS Y NOMBRES

CEDULA/PASAPORTE/RNC

COMPANIA TERRIGENO GOLD MINE S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS **APM**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día ONCE (11) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, ante mí, DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, comparece el Ingeniero Pedro Haroldo Ortiz Villota, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía TERRIGENO GOLD MINE SOCIEDAD ANONIMA, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, conforme consta con el nombramiento y acta que se adjuntan como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, ya que me presenta sus documentos de identidad; bien



1 instruido por mí el Notario en el objeto y
2 resultados de esta escritura, a la que procede
3 libre y voluntariamente de conformidad con la
4 minuta que me presenta para que eleve a
5 instrumento público, cuyo tenor literal es el
6 siguiente: " **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
7 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
8 incorporar una por la que conste la siguiente
9 reforma de estatuto social de la compañía
10 TERRÍGENO GOLD MINE SOCIEDAD ANONIMA. **PRIMERA.-**
11 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de
12 esta escritura pública, el señor Ingeniero Pedro
13 Harold Ortiz Villota, en su calidad de Gerente
14 General y representante legal de la compañía
15 TERRÍGENO GOLD MINE SOCIEDAD ANONIMA, según obra
16 del nombramiento cuya copia certificada se
17 acompaña como documento habilitante, debidamente
18 autorizado por la Junta General Extraordinaria
19 celebrada con el carácter de universal el veinte
20 y ocho de junio del dos mil uno, cuya acta
21 igualmente se agrega como documento habilitante.
22 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante
23 escritura pública otorgada ante el señor Notario
24 Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime
25 Andrés Acosta, el cuatro de junio de mil
26 novecientos noventa y seis, inscrita en el
27 Registro Mercantil del mismo cantón el tres de
28 julio de mil novecientos noventa y seis, se



0000003

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 constituyó la compañía TERRÍGENO GOLD
2 SOCIEDAD ANONIMA. DOS.- Por escritura pública
3 otorgada ante el señor Notario Trigésimo Segundo
4 del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, el
5 veinte y uno de septiembre del dos mil, inscrita
6 en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo
7 el número tres mil setecientos cincuenta y ocho,
8 tomo ciento treinta y uno, el ocho de diciembre
9 del año dos mil, la Compañía TERRÍGENO GOLD MINE
10 SOCIEDAD ANONIMA procedió al aumento de capital
11 y reforma del estatuto social. TRES.- La Junta
12 General Extraordinaria de Socios, celebrada con
13 el carácter de universal el veinte y ocho de
14 junio del dos mil uno, resolvió modificar el
15 estatuto social de la empresa, en cuanto se
16 refiere al objeto social de aquella TERCERA.-
17 OBJETO.- Con estos antecedentes se procede a
18 reformar el Artículo Tres del Estatuto Social de
19 la Compañía, que en adelante dirá: "ARTICULO
20 TRES.- OBJETO.- El objeto es dedicarse a la
21 prospección, exploración explotación,
22 beneficio, fundición, refinación y
23 comercialización de sustancias minerales
24 metálicas y no metálicas, en concesiones mineras
25 sea para roca dura, placeres aluviales, terrazas
26 o cualquier forma de depósito en los que se
27 pueda efectuar la extracción de minerales en
28 general y de metales en particular; la

1 explotación de materiales de uso directo en la
2 industria de la construcción, piedra, ripio y
3 arena. La importación y exportación de
4 sustancias minerales, insumos, equipos,
5 maquinaria y más implementos que requiera la
6 actividad minera y/o la industria en general.
7 Diseño y construcción de obras de ingeniería e
8 instalaciones para la industria petrolera;
9 prestación de servicios geológicos, sísmica, de
10 exploración, perforación de pozos y demás
11 servicios relacionados con la actividad
12 petrolera en todas sus fases, para empresas del
13 sector público o privado; suministro de bienes,
14 maquinaria, equipos e implementos para la
15 industria hidrocarburífera. Alquiler de equipos
16 y maquinaria. Transporte de bienes, maquinaria y
17 equipos en todas las actividades directamente
18 relacionadas con la industria minera, petrolera
19 y otra clase de industrias. Para el cumplimiento
20 de su objeto social la compañía podrá celebrar
21 toda clase de actos o contratos permitidos por
22 la Ley, intervenir como socia en la formación de
23 toda clase de sociedades o compañías, aportar
24 capital a las mismas o adquirir, tener y poseer
25 acciones o participaciones de otras
26 compañías o actuar como intermediaria de aquellas
27 en cualquier negociación. Formar asociaciones de
28 empresas y consorcios. La compañía podrá realizar toda

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

1 clase de actos, contratos y operaciones que
 2 estén relacionadas y sean necesarias para el
 3 cumplimiento de su objeto social". Usted Señor
 4 Notario, se servirá añadir las demás cláusulas
 5 de estilo para la validez de esta escritura. "

6 **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que queda
 7 elevada a escritura pública con todo el valor
 8 legal y se encuentra firmada por el Doctor Juan
 9 Velasco Espinosa. Abogado con matrícula
 10 profesional número mil ciento seis del Colegio
 11 de Abogados de Quito. Para la celebración de la
 12 presente escritura se observaron todos los
 13 preceptos legales del caso y leída que le fue al
 14 compareciente por el notario, se ratifica en
 15 todas y cada una de sus partes, para constancia
 16 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
 17 doy fe.

Quito-Ecuador

18
 19
 20
 21 / ING. PEDRO HAROLD ORTIZ VILLOTA

22 C.I. 171525989-9

23
 24
 25
 26 FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO
 27 OCTAVO de este cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES.
 28

NOMBRAMIENTO

Quito, 6 de julio del 2001

Señor Ingeniero
Pedro Harold Ortiz Villota
Presente.-

Estimado Ingeniero:

Por la presente tengo a bien informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía TERRIGENO GOLD MINE S.A., en sesión de carácter universal celebrada el 12 de junio del presente año, designó a usted como Gerente General de la Compañía para el período estatutario de CINCO AÑOS.

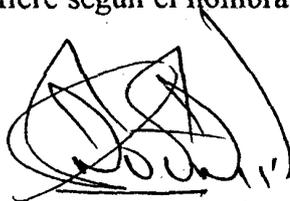
Como Gerente General, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Las demás atribuciones y deberes del Gerente General constan en la escritura pública de constitución de la Compañía TERRIGENO GOLD MINE S.A., celebrada el 4 de junio de 1996 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Acosta Holguin e inscrita en el Registro Mercantil con 3 de julio de 1996.

Atentamente,



ING. GIOVANI PETRONIO CISNEROS SEMERIA
Presidente

ACEPTO el cargo de Gerente General de la Compañía TERRIGENO GOLD MINE S.A. que se me confiere según el nombramiento precedente.- Quito, a 6 de julio del 2001.



ING. PEDRO HAROLD. ORTIZ VILLOTA
C.I. 171525989-9

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 5404 del Registro
de Nombres Tomo 132
Quito, a 17 JUL. 2001

REGISTRO MERCANTIL

Dr. MAUL GAYDOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000005



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA, PROTOCOLIZO
EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA
TRIGESIMA SEGUNDA, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DOCUMENTO QUE
ANTECEDE, EN UNA FOJA UTIL EN ESTA MISMA FECHA DIECINUEVE DE JULIO DEL
DOS MIL UNO .

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
CERTIFICADA DE: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL OTORGA: TERRIGENO
GOLD MINE S.A A FAVOR: PEDRO HAROLD ORTIZ VILLOTA DEBIDAMENTE FIRMADA
Y SELLADA EN QUITO; DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO .

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON EL
CARÁCTER DE UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
TERRIGENO GOLD MINE S.A.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy jueves 28 de junio del año 2001, a las 10h00, en la sede social de la Compañía, ubicada en el Edificio Holanda, departamento 3er. piso norte, calle Holanda y Av. de los Shyris, se reúnen los señores Ing. Pedro Harold H. Ortiz Villota, señora Carmen Elisa Ortiz Villota e Ing. Giovanni Cisneros Semería, en representación de la Compañía ECCOLMETALS S.A., con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de la Compañía TERRIGENO GOLD MINE S.A., la misma que tiene carácter de universal por estar reunido el ciento por ciento de capital social, Preside la Junta el Ing. Giovanni Cisneros S., actúa como Secretario su Gerente General Ing. Pedro H. Ortiz Villota.

El señor Presidente de la Junta pone a consideración de la misma para tratar como único punto del orden del día la reforma al objeto social de la Compañía.

El señor Gerente expone a los socios la necesidad de reformar el Estatuto, ampliando el objeto social de la empresa con el propósito de incursionar en el ámbito de servicios al sector petrolero, en especial en la construcción de obras civiles, suministro de materiales, insumos, bienes y la prestación de servicios a entidades y empresas públicas y empresas contratistas del Estado.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía TERRIGENO GOLD MINE S.A., por unanimidad de votos resuelve.

1. Reformar el Artículo Tres del Estatuto Social que dirá:

“ARTICULO TRES”.- OBJETO.- El objeto es dedicarse a la prospección, exploración, explotación, beneficio, fundición, refinación y comercialización de sustancias minerales metálicas y no metálicas, en concesiones mineras sea para roca dura, placeres aluviales, terrazas o cualquier forma de depósito en los que se pueda efectuar la extracción de minerales en general y de metales en particular; la explotación de materiales de uso directo en la industria de la construcción, piedra ripio y arena. La importación y exportación de sustancias minerales, insumos, equipos, maquinaria y más implementos que requiera la actividad minera y/o la industria en general. Diseño y construcción de obras de ingeniería e instalaciones para la industria petrolera; prestación de servicios geológicos, sísmica de exploración, perforación de pozos y demás servicios relacionados con la actividad petrolera en todas sus fases, para empresas del sector público o privado; suministro de bienes, maquinaria, equipos e implementos para la industria hidrocarburífera. Alquiler de equipos y maquinaria. Transporte de bienes, maquinaria y equipos en todas las actividades directamente relacionadas con la industria

0000006



minera, petrolera y otra clase de industrias en general. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar toda clase de actos o contratos permitidos por la Ley, intervenir como socia en la formación de toda clase de sociedades o compañías, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer acciones o participaciones de otras compañías o actuar como intermediaria de aquellas en cualquier negociación. Formar asociaciones de empresas y consorcios. La Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que estén relacionadas y sean necesarias para el cumplimiento de su objeto social.”

- 2- Autorizar al señor Presidente o Gerente General para que, conjuntamente o por separado suscriban la correspondiente escritura pública de reforma de Estatuto y realicen todos los trámites que sean necesarios para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil.

A continuación, el señor Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Leída que fue la misma, es aprobada por la Junta y sin otro punto que tratar, siendo las 12h30 se da por concluida la sesión.

Para constancia suscriben la presente acta:

ING. GIOVANNI CISNEROS
Presidente

ING. PEDRO H. ORTIZ
Gerente General

SRA. CARMEN ELISA ORTIZ

**ESPACIO
EN
BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEBULA DE IDENTIDAD No. 171525989-9

PEDRO HAROL ORTIZ VILLOTA
 NOMBRES Y APELLIDOS
 30 DE MARZO DE 1953
 FECHA DE NACIMIENTO

PEREIRA COLOMBIA
 DIRECCION DEL NACIMIENTO
 EXY 12 2565 5148
 TOMA PAG. ACT.
 QUITO PICHINCHA 1996
 FECHA DE EMISION

PRIMA DEL CEDULADO

COLOMBIANA V4444 V4442

NACIONALIDAD
DIVORCIADO
 ESTADO CIVIL

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 INSTRUCCION

LUIS FELIPE ORTIZ
CARMEN ELISI VILLOTA
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONYUGES

QUITO 11 DE SEPTIEMBRE 1996
 LUGAR Y FECHA DE DIVORCIO

11 DE SEPTIEMBRE 2008
 FECHA DE CASIQUIDAD

FORMA DE CASI 1204346

FIRMA DE LA AUTOREIDAD

PULGAR DERECHO

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.

En: - 1 - Foja(s) Util(es)

Quito, g. 11 OCT 2008

Dr. Enrique Diaz Ballesteros
 Dr. Enrique Diaz Ballesteros
 Notario Decimo Octavo del Canton Quito

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la REFORMA DE ESTATUTOS que otorga la COMPAÑIA TERRÍGENO GOLD MINE SOCIEDAD ANONIMA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

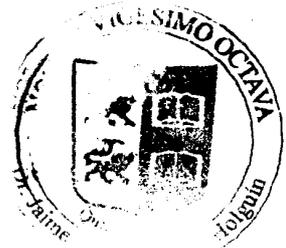


Dr. Enrique Diaz Ballesteros
 DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
 NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

0000007

RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TERRIGENO GOLD MINE S.A. FECHA 4 DE JUNIO DE 1996. OTORGADA ANTE MI, SE APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA REFERIDA ESCRITURA, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 01.Q.U.5561, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2001.- QUITO A, 4 DE DICIEMBRE DEL 2001.

200
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



RP...



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

0000008

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "TERRÍGENO GOLD MINE SOCIEDAD ANÓNIMA", de fecha 11 de OCTUBRE del 2001, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 01.O.IJ.5561 de fecha 22 de NOVIEMBRE del 2001; que Aprueba la reforma de estatutos de la compañía que antecede.- Quito a, 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

Quito-Ecuador

Dr. Enrique Díaz B.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0000009



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de Noviembre del 2001, bajo el número **610** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1759 del Registro Mercantil de tres de Julio de mil novecientos noventa y seis, a fs 2992 vta., Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **TERRIGENO GOLD MINE S.A.** ", otorgada el 11 de Octubre del 2.001, ante el Notario **DE UNO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO CUARTO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **06221**, Quito, a veinte y uno de Febrero del año dos mil dos. **EL REGISTRADOR.**



RG/lg-